

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Reorganización Alirio Remolina Sánchez. Radicación No. 2019-00016-00.

Previo a reconocer personería adjetiva al abogado Carlos Alexander Ortega Torrado, se ordena a Scotiabank Colpatria S.A., que remita a este Despacho el poder otorgado a dicho profesional del derecho, de la manera dispuesta en el inciso 3° del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

Y ya que no fue posible llevar a cabo la audiencia de confirmación del acuerdo (archivo 4), se fija como fecha y hora para tal fin la del día veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a71d54bd4097b476f8543fa2afbac692119d19abff7846f5c300a0254db83f5**

Documento generado en 04/03/2022 06:13:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado mediante estado No. 18 del 7 de marzo de 2022

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-civil-del-circuito-de-bucaramanga/80>